

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

RDO.: 2013-00069-00

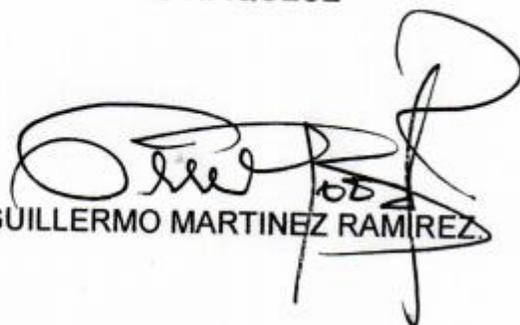
AUTO

Conforme a documento obrante a folio 108 y 109 FTE, del cuaderno principal, se reconoce personería al apoderado NIOCOLAS MOSQUERA ROMAÑA, portador de la tarjeta profesional de abogado # 164.654 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en el presente en representación del señor EMILIO TULCAN MONTANCHEZ, quien tiene la condición de ejecutado.

Se recuerda a la parte accionante que con ocasión de la providencia de regulación de cuota producido por el Juzgado Segundo de familia de Oralidad de Santiago de Cali, se debe presentar la reliquidación de la obligación conforme se dijo en el auto de fecha 8 de noviembre del 2019 (Folio 107 Fte.)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/Juez.